

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO 2244 DE 2026

“Por la cual se designa la Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo”

LA SECRETARIA GENERAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

En uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere la Resolución No. 0699 de 2026, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 0312 de 2026, en su artículo 15° dispone: "Reconocimiento por coordinación. Los empleados de los Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias, Establecimientos Públicos, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, las Empresas Sociales del Estado y las Unidades Administrativas Especiales que tengan planta global y que tengan a su cargo la coordinación o supervisión de grupos internos de trabajo, creados mediante resolución del jefe del organismo respectivo, percibirán mensualmente un veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo que estén desempeñando, durante el tiempo en que ejerzan tales funciones, dicho valor no constituye factor salarial para ningún efecto legal. (...) Este reconocimiento se efectuará siempre y cuando el empleado no pertenezca a los niveles Directivo o Asesor".

Que mediante la Resolución No. 2215 del 21 de agosto de 2026, se concedió el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones a partir del 10 de septiembre de 2026 y hasta el 30 de septiembre de 2026, inclusive, a la empleada pública **MÓNICA PIEDAD GÓMEZ RUBIANO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.013.533, quien desempeña el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 23, ubicado en el Grupo Territorial ARN - Meta - Orinoquía, de la Subdirección Territorial de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, por el período de causación del 17/04/2025 al 16/04/2026 y quien actualmente tiene designada la Coordinación del Grupo Territorial ARN - Meta - Orinoquía.

Que mediante correo electrónico del 26 de agosto de 2026, desde la Subdirectora Técnica de la Subdirección Territorial, solicitó designar la Coordinación del Grupo Territorial ARN - Meta - Orinoquía, de la Subdirección Territorial a la empleada pública **JENNY CAROLINA MORENO REYES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.022.344.008, quien desempeña el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15, distribuido en la Grupo Territorial ARN - Meta - Orinoquía de la Subdirección Territorial de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, a partir del 10 de septiembre de 2026 y por el término de duración del disfrute de las vacaciones de la empleada pública **MÓNICA PIEDAD GÓMEZ RUBIANO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.013.533

Que, mediante la Resolución No. 0790 del 1 de abril de 2026, la ARN estableció la política de beneficios de salario emocional, así como los criterios de acceso al sistema de puntos en la Agencia para la Reincorporación y Normalización, dentro de la cual se encuentra el beneficio “Vacaciones al día” que otorga el beneficio de dos (2) días de descanso adicionales, los cuales deberán ser disfrutados, inmediatamente finalizado el periodo de vacaciones, siempre y cuando el empleado cumpla con los siguientes requisitos:

- a. El disfrute de vacaciones objeto del beneficio, deberá corresponder al último periodo causado.
- b. La o el empleado público no deberá tener vacaciones acumuladas, salvo por periodos que hayan sido interrumpidos por licencia por luto, incapacidad o necesidad del servicio.
- c. El beneficio deberá ser disfrutado inmediatamente finalice el periodo de vacaciones.
- d. El beneficio deberá ser solicitado por parte de la o el empleado público a su jefe inmediata(o), de manera posterior a la notificación del acto administrativo que concede las vacaciones, y a través de los medios electrónicos dispuestos por la Entidad, con mínimo tres (3) días hábiles de antelación a la

“Por la cual se designa la Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo”

fecha del disfrute del periodo de vacaciones, con el fin de garantizar la prestación del servicio de la dependencia o grupo territorial.

e. El Grupo de Administración de Salarios y Prestaciones de Talento Humano deberá reportar el cumplimiento de las reglas establecidas, por parte de las y los empleados públicos, para el acceso a este beneficio por medio de los medios tecnológicos dispuestos para tal fin.

f. Las y los jefes inmediatos deberán propender por organizar sus dependencias, a fin de que se logre acceder al beneficio

Que la mencionada empleada pública **MÓNICA PIEDAD GÓMEZ RUBIANO**, cumple con los requisitos para acceder al beneficio, “Vacaciones al día”.

Que de conformidad con lo expuesto, la empleada pública **MÓNICA PIEDAD GÓMEZ RUBIANO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.013.533, tomará los dos (2) días adicionales que otorga la política “Vacaciones al día” correspondientes a los días 1 y 2 de octubre de 2026.

Que para el pago del reconocimiento de la coordinación de la empleada pública designada se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 426 del 02 de enero de 2026 expedido por el Grupo de Presupuesto.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Designar la Coordinación del Grupo Territorial ARN - Meta - Orinoquía, de la Subdirección Territorial de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, a la empleada pública **JENNY CAROLINA MORENO REYES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.022.344.008, quien desempeña el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15, distribuido en la Grupo Territorial ARN - Meta – Orinoquía de la Subdirección Territorial, por el término de duración del disfrute de las vacaciones de la empleada pública **MONICA PIEDAD GOMEZ RUBIANO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.013.533, quien desempeña el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 23, ubicado en el Grupo Territorial ARN - Meta - Orinoquía de la Subdirección Territorial de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, a partir del 10 de septiembre de 2026, así como por los días 1 y 2 de octubre de 2026, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

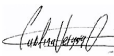
ARTÍCULO SEGUNDO. – Autorizar el reconocimiento proporcional del veinte por ciento (20%) adicional del valor de la asignación básica mensual, a la empleada pública **JENNY CAROLINA MORENO REYES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.022.344.008, quien desempeña el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15, ubicado en el Grupo Territorial ARN - Meta – Orinoquía de la Subdirección Territorial, por el término indicado en el artículo precedente, valor que no constituye factor salarial para ningún efecto legal.

ARTÍCULO TERCERO. – Comunicar la presente resolución a la empleada pública **JENNY CAROLINA MORENO REYES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.022.344.008, quien desempeña el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15 y, remitir copia del mismo a la historia laboral.

ARTÍCULO TERCERO. – La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 27 días de agosto de 2026

 Firmado digitalmente por CAROLINA VERGARA OSPINA

JOHANNA CAROLINA VERGARA OSPINA
Secretaria General

Elaboró: Junior Andrés Pérez Pérez – Profesional Especializado – Grupo Administración de Salarios y Prestaciones. 
Revisión Jurídica: Yivi Yohana Gaona Galeano – Contratista Abogada Talento Humano. 
Revisó: Martha Yaneth Niño Bautista – Coordinadora – Grupo Administración de Salarios y Prestaciones 
Revisó: César Orlando Tapias García– Asesor de Talento Humano (E)  Firmado digitalmente por Cesar Orlando Tapias Garcia
Revisó: Paula Alejandra Moreno Andrade – Contratista Abogada Secretaria General. 